
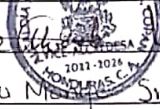


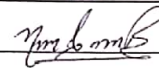


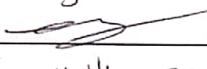
Municipalidad de Corquín, Copán



concuerto con los objetivos que se pretenden lograr mediante la asesoría legal en el proceso que deberá enfrentar la Municipalidad ante la demanda; por tanto la Corporación Municipal. luego de escuchar el procedimiento realizado y revisada la documentación por unanimidad ACUERDA se contrata al Abogado José Enrique Palma Villeda como representante legal de la Municipalidad ante la demanda interpuesta por el Sr. Tránsito Gutiérrez. XVIII. No habiendo que tratar y habiendo evacuado los puntos agendados el Sr. Amilcar Paz Mejía Alcalde Mpal. dió por concluida la sesión siendo las 4:00 pm y firmando para constancia.

Amilcar Paz Mejía  Luis F. Alvarado
 Amilcar Paz Mejía  Sr. Luis Fernando Alvarado
 Alcalde Mpal. Vice-alcalde Mpal

Sandra Romero  Regidor N°1
 Sr. Sandra Romero Lic. Nely Suyapa Perdomo Ing. Leonardo Gómez
 Regidor N°2 Regidor N°3 Regidor N°4

 Ing. Walther Edgardo Melgar Sr. Dneyda Nohemilza Sr. Wendy Yanet Romero
 Regidor N°5 Regidor N°6 Regidor N°7

 Sr. Jesús Espinoza Sr. Carolina Urras Ayala
 Regidor N°8 Secretaria Municipal



Acta N° 11

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Corquín Departamento de Copán el día Lunes 12 de Junio del año dos mil veintitrés, en el Salón de sesiones Municipal siendo la 1:22 pm el Sr. Amilcar Paz Mejía Alcalde Municipal presidió la sesión contando con la asistencia de Profa. Maria Cordelia Monge Reyes Vice-alcalde Mpal y los miembros Regidores por su orden: Sr. Luis Fernando Alvarado Estévez Regidor N°1, Sr. Sandra Romero Regidor N°2, Lic. Nely Suyapa Perdomo Regidor N°3, Ing. Leonardo Gómez Escalante Regidor N°4, Ing. Walther Ed-



Municipalidad de Corquín, Copán



guardó Melgar López Regidor N°5, Sra. Oneyda Nohemy Lara Dubón Regidor N°6, Sra. Wendy Yaneth Romero Torres Regidor N°7, Sr. Jesús Espinoza Regidor N°8 y la asistencia de Lic. Jesús Uvence Galdamez Comisionado Municipal y la presencia de la Secretaria Municipal que da fe, se procedió de la siguiente manera:

- I. Bienvenida
- II. Invocación a Dios
- III. Comprobación del Quorúm.
- IV. Apertura de la Sesión
- V. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- VI. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
- VII. Programación de Cabildo Abierto sobre Rendición de Cuentas de Educación.
- VIII. Lectura, discusión y aprobación de convenio entre El Sr. Oscar Sadrat Ramirez y la Municipalidad.
- IX. Informes
 - a. Auditora
 - b. Alcalde
- X. Admisión de Dominios Plenos
- XI. Aprobación de Dominios Plenos
- XII. Cierre

I- El Sr. Amilcar Paz Mejia Alcalde Municipal dió la bienvenida a los presentes. II- El Lic. Jesús Uvence Galdamez Comisionado Mpal. realizó la Invocación a Dios. III- La Secretaria Municipal Yeni Carolina Urra realizó la comprobación del quorúm. IV- El Sr. Amilcar Paz Mejia Alcalde Municipal dió apertura a la sesión siendo la 1:26 pm. V- La Secretaria Mpal. dió lectura a la agenda elaborada en la cual se agregó el numeral VIII que corresponde a: Lectura, discusión y aprobación de convenio entre el Sr. Oscar Sadrat Ramirez y el Sr. Amilcar Paz Mejia en representación de la Municipalidad, misma que luego de los agregados fué aprobado por unanimidad de la Corporación Municipal. VI- La Secretaria Municipal dió lectura al acta anterior, la cual fue aprobada sin modificaciones y firmada por unanimidad de la Corporación Municipal. VII- Programación de Cabildo Abierto: La Dirección Municipal de Educación y Redes Educativas del Municipio solicitan realizar Cabildo Abierto informativo, por tanto la Corporación Mu-



Municipalidad de Corquín, Copán



municipal por unanimidad ACUERDA celebrar Sesión Especial de Cabildo Abierto para el día Viernes 28 de Julio del año 2023 a partir de las 9:00 a.m., mismo que será coordinado por la Dirección Municipal de Educación y Redes Educativas del Municipio.- VIII.- Retomando la solicitud del Sr. Oscar Sadrat Ramirez Garcia y habiendo realizado algunas observaciones la Corporación Mpal. en sesión anterior el Técnico de UIM procedió a agregar dichas observaciones en el convenio el cual queda de la manera siguiente: Convenio entre la Municipalidad de Corquín Copán y el Sr. Oscar Sadrat Ramirez Garcia, propietario del bien inmueble donde actualmente funciona Apartamentos Beatriz ubicados en Bo Acacias de este Municipio quien en adelante se denominaran en su conjunto como "Las partes" ambas con facultades suficientes para la celebración de este acto, el cual se registrará por las cláusulas y condiciones siguientes: Clausula Primero: De las partes.- Antecedentes: En sesión ordinaria de Corporación realizada el día 29 de mayo 2023 se presentó personalmente solicitud por parte del Sr. Oscar Sadrat Ramirez Garcia ante la Corporación Mpal. para embaular una parte del cauce de la quebrada La Yausenga, para usar el espacio creado como estacionamiento del inmueble de alquiler de apartamentos del cual el Sr. Ramirez Garcia es propietario y el cual colinda con la quebrada, la Corporación Mpal. resuelve autorizar lo solicitado bajo el amparo de un convenio que refleje las condiciones especiales al que deberá sujetarse el Sr. Ramirez Garcia para realizar obras de embaulado del cauce. Clausula Segunda: Objetivo del Convenio... Clausula Tercera: Responsabilidades y Obligaciones de la Municipalidad: La Municipalidad de Corquín Copán velará por el cumplimiento irrestricto de las cláusulas o condiciones en que se autoriza al Sr. Oscar Sadrat Ramirez Garcia, con el entendido de que el no cumplimiento dará por anulado el presente convenio sin obligaciones de resarcimiento de daños o costos incurridos por el AUTORIZADO para llevar a cabo el embaulado del cauce de la quebrada la Yausenga en la parte que colinda con el predio donde se ubica "Apartamentos Beatriz" Clausula Cuarta: Obligaciones del Sr. Oscar Sadrat Ramirez Garcia 1. La Autorización de embaulado de cauce no constituye en



Municipalidad de Corquín, Copán



ningún momento traspaso de dominio pleno ó dominio útil a favor del autorizado por ser este un espacio de carácter público. 2- El espacio del embaulado únicamente podrá ser usado como estacionamiento vehicular y no se autoriza ningún tipo de construcción sobre el mismo; al realizar las obras de embaulado un metro contiguo a la manga del puente será dejado como un paso para peatones con su respectivo baranda de seguridad. Así mismo deberá ubicarse una baranda de seguridad para impedir que el embaulado sea usado como una vía alterna por los vehículos que circulan por el puente. 3- Se permitirá al Sr. Oscar Sadrat Ramirez Garcia obras constructivas aéreas sobre el cauce de la quebrada La Yausenga, a partir de la esquina frontal de la vivienda del Sr. Geovany Pineda, colindante con su predio, iniciando a la altura del segundo piso del edificio de Apartamentos Beatriz. 4. En vista que el embaulado se ubicará en la trayectoria proyectada del Derecho de vía de la calle que desemboca en ambos lados del puente, si a futuro se necesitare este espacio cubierto por el embaulado para una ampliación por una obra pública (construcción de boulevard, aumento de carriles etc), la Municipalidad podrá hacer uso de ese espacio sin que que haya objeción por parte del Sr. Oscar Sadrat Ramirez Garcia por ser de su conocimiento previo. 5. El Autorizado será responsable de mantener aseado el área del cauce embaulado para evitar que se obstruya por acumulación de basura para lo cual deberá realizar limpieza preventiva cuando sea necesario. 6- Cualquier daño o perjuicio que se ocasione a terceros como consecuencia del embaulado será responsabilidad exclusiva de la parte autorizada en este caso el Sr. Oscar Sadrat Ramirez Garcia. 7- Encaso de venta ó cualquier traspaso de Dominio del Inmueble del Sr. Ramirez- Garcia el presente convenio quedará sin valor y efecto automáticamente. 8- Se autoriza el embaulado bajo las medidas 24 metros de longitud, 9 metros de boquete de entrada y 5 metros de boquete de salida, esto es tomando todo el ancho de cauce y la altura corresponderá de acuerdo al piso del puente existente

Clausula sexta: Vigencia y duración: El convenio tendrá vigencia de 10 años a partir de la firma del mismo y podrá ser renovado por acuerdo entre la Municipalidad y el Sr. Oscar Sadrat Ramirez-



Municipalidad de Corquín, Copán



García. Cláusula séptima: Aceptación "Las partes" manifiestan estar de acuerdo con las cláusulas estipuladas anteriormente, obligándose a su fiel cumplimiento, dado a los 15 días del mes de Junio del año 2023, mismo convenio que fue aprobado por unanimidad de la Corporación Municipal. IX. A. La Auditora Municipal Karla Dinora Espinoza dió a conocer el informe mensual de actividades correspondiente al mes de Abril 2023, dejando una recomendación a Funcionarios y Empleados Municipales: Que los funcionarios y empleados que hasta la fecha se encuentran morosos con el pago de impuestos municipales ponerse al día con el pago de los mismos, y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la ley de Municipalidades. Así mismo dió a conocer el POA para el año 2024, con las actividades a realizar. También dió a conocer el informe de actividades de asistencia técnica realizado por la Supervisora del TSC en el cual deja las recomendaciones siguientes: N°1. Elaborar oficio al Dpto de contabilidad, presupuesto y tesorería con copia al Alcalde para que toda operación y transacción financiera se registre contable y presupuestariamente se documente y se custodie en archivos seguros y confiables que permita la revisión posterior en futuras auditorías y facilite la toma de decisiones a nivel de la máxima autoridad institucional y ejecutivo. La información y registros debe estar en digital, en físico, magnética, escaneado y fotocopia. Así mismo evitar responsabilidades de tipo Administrativas y civiles en las auditorías practicadas tanto por la unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad como por el tribunal Superior de Cuentas. N°2 Dar seguimiento a las observaciones y comentarios establecidos en la hoja de pendientes producto de la Revisión de los papeles de trabajo de la Auditoría específica al rubro de proyectos por el periodo del 01 de octubre de 2012 al 31 de Diciembre de 2021 del anexo 1. N°3 Enviar certificación de punto de partida de aprobación del Plan Operativo Anual del año 2024. N°4 Elaborar el informe en el formato respectivo y enviar al supervisor asignado para la revisión respectiva, mismos informes



Municipalidad de Corquín, Copán



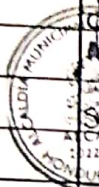
que fueron aprobados por la Corporación Municipal sin modificaciones. B. El Sr. Alcalde Municipal informó que fueron aver el proyecto de agua del casco urbano, la compañía está trabajando en forma y están haciendo un buen trabajo, ya se les ha desembolsado casi 6 millones. c- También informo que el proyecto de agua de la Comunidad de Yarguera con Operación Bendición ya vino la tubería, ya se va iniciar a ejecutar el proyecto. La próxima sesión queda programada para el día Lunes 26 de Junio 2023. X. Admisión de Dominios Plenos: La Corporación Municipal admitió las siguientes solicitudes de Dominio Pleno a los Srs: 1. Karla Patricia López identidad N° 0405 1978-00164 inmueble urbano ubicado en B° Los Angeles. 2. Cidlian Elizabeth Alonzo identidad N° 0208-1989-00274 inmueble urbano ubicado en Barrio Pashapa.- XI. Aprobación de Dominios Plenos: Se contó con la presencia del auxiliar de Catastro Sr. Edin Abraham Estévez quien explico que los Dominios Plenos fueron medidos y (explicados) revisados dando fe que no presentan ningún problema, ni existen perjuicios a terceros siendo de su responsabilidad del Jefe de catastro cualquier inconveniente, por tanto la Corporación Mpal. vistas las diligencias realizadas por la Comisión de Catastro considera factible dar en venta Dominios Plenos a los Señores: 1. Victor Adolfo Pineda identidad N° 0405 1989 00304, inmueble urbano ubicado en B° Pashapa, valor catastral es de L. 14,158.50 el 10% del valor catastral es de L. 1,416.00 inscrito en el inciso "a" folio "177". 2. Juan Ramón Gómez López identidad N° 1415 1957-00158, inmueble urbano ubicado en B° El Centro, valor catastral es de L. 29,308.80, el 10% del valor catastral es de L. 2,931.00 inscrito en el inciso "B" folios "177-178". 3. José Merori López López identidad N° 0405-2003-00170 inmueble urbano ubicado en Barrio San Pedrito, valor catastral es de L. 8,387.00, el 10% del valor catastral es de L. 839.00 inscrito en el inciso "C" folio "178". 4. Rigoberto Díaz identidad N° 0405-1972-00161 inmueble urbano ubicado en B° Mercedes, valor catastral es de L. 32,138.40, el 10% del valor catastral es de L. 3,214.00 inscrito en el inciso "D" folio "178". 5. Wil Cartagena López identidad N° 0405 1976 00126 inmueble urba-



Municipalidad de Corquín, Copán



no ubicado en Barrio El Calvario, valor catastral es de L. 6,627.20 el 10% del valor catastral es de L. 667.00 inscrito en el inciso "D" folio "179"; todos inscritos en el libro de Dominios Plenos que la Municipalidad lleva. XII- No habiendo más que tratar y habiendo evacuando los puntos agendados el Sr. Amílcar Paz Mejía Alcalde Municipal dió por concluida la sesión siendo las 3:05 pm y firmando para constancia.



Amílcar Paz Mejía

Sr. Amílcar Paz Mejía

Alcalde Municipal

Prof. María Cordelia Monge

Prof. María Cordelia Monge

Vice-alcaldesa Municipal

Luis F. Alvarado

Luis Fernando Alvarado

Regidor N°1

Sandra Romero Lic.

Sra. Sandra Romero

Regidor N°2

Lic. Nely Suyapa Perdomo

Regidor N°3

Sr. Leonardo Gómez

Regidor N°4

Ing. Walther Edgardo Melgar

Regidor N°5

Sra. Dneyda Nohemy Lara

Regidor N°6

Sra. Wendy Yaneth Romero

Regidor N°7

Sr. Jesús Espinoza

Regidor N°8

Deni Carolina Urrea Ayala

Secretaria Municipal

Acta N° 12

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Corquín Departamento de Copán, el día Lunes 26 de Junio del año dos mil veintitrés, en el salón de sesiones Municipal siendo la 1:31 pm, el Sr. Amílcar Paz Mejía Alcalde Municipal presidió la sesión contando con la asistencia de Prof. María Cordelia Monge Reyes Vice-alcaldesa Municipal y los miembros Regidores por su orden: Sr. Luis Fernando Alvarado Estévez Regidor N°1, Sra. Sandra Romero Regidor N°2, Ing. Leonardo Gómez Escalante Regidor N°4, Ing. Walther Edgardo Melgar López Regidor N°5, Sra. Dneyda Nohemy Lara Dubón Regidor N°6, Sra. Wendy Yaneth Romero Torres Regidor N°7, Sr. Jesús Espinoza Regidor N°8, faltando sin excusa Lic. Nely Suyapa Perdomo Regidor N°3 y la asistencia de Prof. Deni María Escobar Coordinadora de la Comisión Ciudadana de transparencia y la presencia de la Secretaria Municipal quien da fe, se procedió de la siguiente manera:



Municipalidad de Corquín, Copán



i. Bienvenida	
II. Invocación a Dios	
III. Comprobación del Quorum	
IV. Apertura de la Sesión	
V. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.	
VI. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.	
VII. Informes	
a. Tesorero	
b. Alcalde	
VIII. Admisión de Dominios Plenos	
IX. Lectura, discusión, aprobación ó negación de solicitudes.	
X. Cierre	
I. El Sr. Amilcar Paz Mejia Alcalde Municipal dió la bienvenida a los presentes. - II. La Sra. Oneyda Nohemy Loro Dubón Regidor Municipal realizó la invocación a Dios. - III. La Secretaria Municipal Yeni Carolina Urrea Ayala realizó la Comprobación del quorum. - IV. El Sr. Amilcar Paz Mejia Alcalde Municipal dió apertura a la sesión siendo lo 1:35pm. V. La Secretaria Mpal. dió lectura a la agenda elaborada, en la cual se agregó el numeral: IX que corresponde a Lectura, discusión, aprobación ó negación de solicitudes, misma que luego del agregado fué aprobada por unanimidad de la Corporación Municipal. VI. La Secretaria Municipal dió lectura al acta anterior, la cual fué aprobada sin modificaciones y firmada por unanimidad de la Corporación Municipal. VII. El Sr. Ober Jossue López Tesorero Municipal dió a conocer las modificaciones presupuestarias, las cuales se detallan de la siguiente manera:	
Ampliación - Expediente 351	
Ingreso	
Ampliación para pago de cuota de préstamo Bancario por L. 814,504.11 22.1.1.01.01.01.11-001-01 814,504.11	
Total de Ingreso L. 814,504.11	
Egreso	
Intereses por préstamos del sector privado 99.000.000.001.000.72.22.0.11-001-01 L. 200,776.72	
Amortización préstamos del sector privado 99.000.000.001.000.72.12.0.11-001-01 L. 613,727.39	
Total de Egreso L. 814,504.11	
Disminución -	



Municipalidad de Corquín, Copán



Expediente - 350

Ingreso

Disminución para pago de cuota de préstamo bancario por L. 814,504.11

22-1.1.01.01.0111-000-01 L. 814,504.11

Total de ingreso L. 814,504.11

EGRESO:

Pavimento de calle desde casa de Sra. Priscila Pinto hasta vivienda de la

familia Solís en B° Berlin 16.01.001.000.00147210 11-001-01 L. 166,955.08

Infra estructura Municipal. 16.04.000.001.000.54.200 11-001-01 L. 247,549.03

Pavimento de calle en B° El Calvario calle los Morstos 16.01.004.000.001.47210 11-001-01 L. 200,000.00

Pavimento de calle frente a C.B. Miguel Bz. Bombona B° Berlin 16.01.005.000.00147210 11-001-01 L. 200,000.00

Total de Egreso L. 814,504.11

misma ampliación que fue aprobada por la Corporación Municipal.

B. El Sr. Alcalde Municipal informa que ya se recibió la transferencia del segundo trimestre correspondiente a los meses de Abril,

Mayo y Junio 2023, de allí el banco debito la primera cuota del préstamo y se ha tratado de cubrir cuentas pendientes. También informo

el Alcalde Municipal que ya se organizo nuevamente el Comité de la Feria con las empleadas Municipales. y se ha estado trabajando en el

presupuesto de gastos, el cual luego se les va presentar. Con el proyecto de agua del casco urbano informo el Alcalde que ya vienen

llegando al Llano del Cirín. Con lo del puente sobre el río Aruco informo que aún no han firmado el contrato con la compañía

y que le comentaron hay que hacer paciencia. Las próximas sesiones quedan programadas para los días lunes 10 y Lunes

24 de Julio 2023 a partir de la 7:00 pm. VIII- Admisión de Dominios Plenos: La Corporación Municipal admitió las siguientes solicitudes de Dominios Plenos a los Srs: 1. Julio César

López García identidad N° 0405199600086 inmueble urbano ubicado en B° Los Angeles. - 2. Luis Enrique Cruz Molina identidad N° 0405198600155 inmueble urbano ubicado en B° Acacias.

IX. Lectura, discusión, aprobación ó negación de solicitudes

1. Director y Docentes del Centro de Educación Media Gubernamental Copán Galel, solicitan tres horas de marimba para la

celebración del día de la identidad Nacional el día sábado 22 de Julio 2023 en dicho Centro Educativo por lo que la

Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Apoyar con



Municipalidad de Corquín, Copán



el pago de dos horas de manutención. 2. Directora y Consejo de Maestros de la Escuela Rural Mixta José Cecilio del Valle solicitan el pago para una persona que realice las labores que realizaba el Sr. Manuel Serrano, ya que él se encuentra incapacitado y la ley le garantiza el derecho por estar nombrado por Servicio Civil por lo que la Corporación Municipal luego de analizar la solicitud y conociendo el caso del Sr. Manuel, acuerda apoyar con la cantidad de L. 6,000.00 mensual desde el mes de Julio hasta el mes de noviembre 2023, y que sea la dirección de la Escuela quien seleccione a la persona idónea para ocupar dicho cargo. -X. No habiendo más que tratar y habiendo evacuado los puntos agendados Sr. Amilcar Paz Mejía Alcalde Municipal dió por concluida la sesión siendo los 2:37 pm y firmando para constancia.



ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CORQUÍN, DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS C.A.
Cel. 98850478 / 97166537
e-mail: alcaldiacorquin2018@outlook.es



NOTA ACLARATORIA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Corquín Copán, por medio de la presente le informa que el **ACTA N° 12 que corresponde a Sesión Ordinaria**, celebrada el 26 de Junio del año 2023, no está firmada siendo que aún **NO** ha sido **APROBADA Y FIRMADA** por la Corporación Municipal.

Para los fines que la interesada convenga extendiendo la presente **NOTA ACLARATORIA** y firmo para constancia a los 30 días del mes de Junio del año 2023.



Yeni Carolina Urrea Ayala
Secretaria Municipal

_____ ES CONFORME A SU ORIGINAL _____